

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2003

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

ORD. N° 2428-7

ANT.: Informe Final de Panel de Evaluación del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Fiscalizadora.

MAT.: Acusa recepción y emite opinión en relación a ANT.

SANTIAGO, 26 JUN. 2003

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

**A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EVALUACION
DIRECCION DE PRESUPUESTO**

La Modernización de los Procedimientos de Fiscalización ha sido uno de los contenidos significativos del Plan de Desarrollo Institucional 2000-2005 elaborado por la Institución en el marco de la modernización del Estado. El Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Fiscalizadora ha sido un aporte fundamental para alcanzar importantes resultados en este ámbito, pues se ha constituido en un elemento catalizador de los esfuerzos y la planificación desplegados por este Servicio.

Es por ello que esta Dirección valora sustantivamente el presente Informe por constituir un serio proceso de evaluación de lo realizado, construido a través de una modalidad altamente innovadora en la que participó este Servicio, como la organización evaluada, su repartición, en representación del Estado y del proyecto modernizador (finalmente al H.Congreso), y el panel externo contratado para tales efectos, como expresión de rigor, autonomía y solvencia técnica en el actuar.

Entendiendo dicho informe como resultado válido del proceso de evaluación, estamos ciertos de contar con un insumo de calidad para el análisis y perfeccionamiento de lo ya realizado. Particularmente importante ha sido la oportunidad del mismo, pues ha coincidido con un proceso de Planificación Estratégica que he dispuesto se ejecute por parte del Departamento de Fiscalización - responsable directo de la ejecución del Programa- el cual se encuentra concluido y ha permitido, amén de actualizar su ajuste a las definiciones de Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales, internalizar una serie de acciones que se orientan en la línea de las recomendaciones finales entregadas por el Panel de Evaluadores en el citado Informe.

En efecto, varias de las recomendaciones van en la línea de materias que era necesario atender y revisar, definidas ya hace algún tiempo por esta Directora al evaluar el curso del proceso modernizador del área inspectiva, lo que evidencia el alto nivel de concordancia con ellas y valida aún más el informe y su proceso de elaboración, como expresión de la evaluación participativa, pero no por ello menos rigurosa, que lo caracterizó.

Ello explica que varias de estas recomendaciones ya se encuentran en plena ejecución por parte del Departamento de Fiscalización.

Así, referido al diseño e implementación de un sistema de monitoreo y control que asegure la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos y materiales vinculados a la actividad inspectiva del Servicio, se ha reformulado el sistema de control de gestión del Departamento de Fiscalización, mediante la formación –tras el señalado proceso de Planificación Estratégica - de una Unidad de Control de Gestión, encargada del seguimiento permanente de la actividad inspectiva mediante la construcción y aplicación de indicadores de proceso y resultado.

Respecto al establecimiento de una metodología para el diseño y planificación de la actividad inspectiva de carácter preventivo realizada en base a la fiscalizaciones de oficio, siempre se ha tenido cabal conciencia que la implementación de profundos cambios en el área inspectiva (por diversas razones que se encuentran reconocidas en el Informe, como, por ejemplo, la opción por tramitar en tiempos acotados y oportunos las solicitudes de fiscalización) afectó durante el año 2002 la proporción histórica de fiscalizaciones programadas alcanzada durante el último lustro de los noventa gracias al impulso de esta gestión. Al efecto, se ha realizado una profunda y sustantiva revisión de esta línea de trabajo, proceso que ha permitido diseñar e implementar una política de actuación inspectiva de oficio, dirigida a diversos y múltiples sectores de actividad económica, principalmente los emergentes, los de alta conflictividad, o los de mayor vulnerabilidad de sus trabajadores por el bajo nivel de cumplimiento normativo, y se ha creado en el Departamento una Unidad especializada al efecto, como una de las medidas destinadas a corregir la situación y volver a relanzar la actuación de oficio, recuperando un porcentaje significativo de la acción inspectiva institucional, pero con un mejor contenido, con más profundidad y direccionamiento en su atención de sectores determinados de actividad económica. Para lograr esto se han desarrollado herramientas de fiscalización innovadoras, flexibles y eficientes para atender las necesidades de sectores, materias y áreas geográficas de la realidad laboral, y se están incorporado diagnósticos internos y externos a fin de identificar niveles de cumplimiento normativo en dichos, lo que permitirá establecer mapas de riesgo o áreas de mayor vulnerabilidad a la infracción. Ello nos permitirá mejorar de manera cualitativa y cuantitativa la cobertura y resultados de la actividad inspectiva

En tercer lugar, y respecto a la necesidad de adoptar medidas que permitan reducir el volumen de solicitudes pendientes de reconsideración en materia de sanciones administrativas, podemos informar que existe completa conciencia del problema en el departamento de Fiscalización, el cual se constituye en el último eslabón de retraso en la general puesta al día de todos los procesos informáticos que se ha obtenido a la fecha. Ya durante el mes de mayo recién pasado, el Departamento de Fiscalización, ha emitido una Circular mediante la cual se han implementado una serie de medidas procedimentales y administrativas tendientes a acelerar la tramitación de este tipo de solicitudes, lo cual permitirá bajar de manera pronta y sensible los niveles de rezago en la materia.

En cuarto término, y respecto a la necesidad de establecer mecanismos de coordinación con la Tesorería General de la República para el control y seguimiento del pago de las multas cursadas, desde el año 2002 se encuentra en desarrollo un profundo proceso de coordinación entre ambas instituciones, que ha permitido implementar un conjunto de mecanismos, principalmente informáticos, que han permitido optimizar en tiempo y calidad los procesos de traspaso y seguimiento de las sanciones administrativas. En concreto, está pronto a concluir un programa informático que regulará y automatizará todo el proceso de traspaso de multas para su cobro, dejando en el pasado el hasta ahora tradicional traspaso manual.

En quinto lugar, y respecto a la necesidad de asignar recursos para optimizar el uso de los sistemas informáticos (SF-2000, Asistente del Fiscalizador, Asistente del Jefe de Unidad de Fiscalización), dentro del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Fiscalizadora para este año, el Departamento ha previsto un monto de aproximadamente 25 millones de pesos para contribuir a fortalecer la capacidad de programación del Departamento de Informática con recursos externos, pues sólo una severa limitación de recursos explica el retraso en dicha actividad de programación, por cuanto toda la labor de análisis y diseño ya se encuentra concluida y a la espera de dicha programación. Con ello se espera que durante el

segundo semestre del presente año se encuentren desarrollados y en plena operación los módulos faltantes, especialmente los relativos a estadísticas orientadoras de la gestión nacional, regional y local; de vinculación con la actividad inspectiva en terreno (asistentes para Jefes de Fiscalización y Fiscalizadores de Terreno, sistema maestro de empleadores, etc.).

En sexto lugar y respecto a la necesidad de adoptar medidas a objeto que la importante y creciente demanda de solicitudes de certificación de buen comportamiento en materias laborales y previsionales, no afecte la capacidad fiscalizadora de la Dirección, cabe reparar en primer término que el esfuerzo modernizador institucional ha estado orientado a rescatar y potenciar la finalidad inspectiva y fiscalizadora de las certificaciones, lo que explica que tras su reformulación sustancial, sean consideradas acciones de fiscalización con un enorme potencial de desarrollo futuro. Con todo, dadas sus especiales características, sí se concuerda en que esta modalidad de fiscalización no lesiona, en su desarrollo, las otras modalidades, en particular la fiscalización en terreno, ya sea solicitada o programada de oficio. Para ello están en desarrollo diversas acciones, entre las cuales destaca el diseño de programas informáticos que permitirán la tramitación electrónica de fases importantes de otorgamiento de la mayoría de las certificaciones, ya sea dentro del programa de "simplificación de trámites" y "ventanilla única para empresas" promovidos por el MINECON, o con la participación de los privados agrupados en la Cámara Chilena de la Construcción, como representantes de los principales usuarios o destinatarios de este tipo de fiscalizaciones.

Por último, y en cumplimiento del conjunto de disposiciones relativas a la dotación de fiscalizadores emanada de la última Reforma Laboral, podemos informar que se encuentra en ejecución la incorporación y destinación de la nueva dotación autorizada por el Poder Legislativo para este Servicio, parte significativa de la cual será destinada a las actividades inspectivas.

De lo expuesto puede concluirse que concordamos casi en plenitud con las recomendaciones efectuadas por el Panel y estamos ciertos que su implementación, en conjunto con todas las adicionales que se estimen necesarias, redundará en el cumplimiento del objetivo definido, cual es el fortalecimiento del área inspectiva de nuestra Institución, con lo cual contribuimos al cumplimiento de nuestra Misión Institucional en beneficio de la sociedad a la que servimos.



Maria Ester Ferres Nazarala
MARIA ESTER FERRES NAZARALA
ABOGADO
DIRECTORA DEL TRABAJO

RP
RCP-JSG-OHM/rcp-ohm

